

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Liberación de Vehículo por Detención de Tránsito		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos. Av. Paseo de las Fuentes s/n, Colonia Jiutepec, centro. C.P. 62550 Telefono: 404 63 55 Email: secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Tránsito y Vialidad Encargado de la Dirección de Tránsito y Vialidad Telefono: 3 09 35 85 Email: transito@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Unica Sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Propietario de vehiculo, o representante legal. En detención del vehiculo		
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera personal.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Sabados de 08:00 a 14:00 hrs		
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato.		
Vigencia.	Sin vigencia		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Factura original, factura digital, carta factura (con vigencia de 30 días) del vehículo a nombre del propietario (o endosada al reverso a favor del propietario actual) en caso de que el vehículo este a nombre de una empresa se deberá presentar el apoderado legal con original y copia del poder notarial o acta constitutiva.	1	1
2	Identificación oficial (INE, cartilla militar, pasaporte)	1	1
3	Inventario	1	1
4	Recibos de pago, de infracciones y servicios (almacenaje, inventario, arrastre)	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Los derechos por los servicios que presten las autoridades municipales de tránsito, se causarán y liquidarán de conformidad con las tarifas establecidas en el artículo 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2018.		Cajas De Tesorería Municipal Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. CP. 62550 365 días las 24 hrs	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Los documentos originales que se presentan son únicamente para cotejo			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Arts. 21 y 115 Constitución Política del Estado de Morelos.Publicada 20 de noviembre de 1930. Periódico Oficial 377 (alcance) Morelos Nuevo. Art. 114 bis* fracción VIII 			

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Publicada 14 de Agosto 2003 , Periódico Oficial 4272 “Tierra y Libertad”. Arts. 132 y 133
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Publicación 28 de octubre del año 2009 Periódico Oficial 4751 Segunda Sección “Tierra y Libertad”.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jiutepec, Publicada el 10 de octubre del año 2015, Periódico Oficial 5216 “Tierra y Libertad. Arts. 18 y 19
- Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Jiutepe, Morelos. Publicado el 27 de Diciembre del año 2017, Periódico Oficial 5564 Cuarta Sección “Tierra y Libertad”
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Publicado el 19 de Diciembre del 2007, número 4577 Art. 41.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito de Jiutepec, Morelos

Avenida de las Fuentes s/n, colonia Centro Jiutepec

Tel: 320 17 12 Ext.

secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 00:00 a 24:00 horas

Director de la Unidad de Asuntos Internos.

Avenida de las Fuentes s/n, colonia Centro Jiutepec

Tel: 319 84 59 Ext.

dai.jiutepec@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.